

2/2020

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

AÑO I - NÚM. 1

1921

Una oligarquía político financiera

La situación bancaria en Barcelona

SUMARIO

POLITICOS Y FINANCIEROS
UNA OJEADA RETROSPECTIVA
EL BANCO DE TARRASA
ANTECEDENTES NECESARIOS
EL CREDITO Y LA GUERRA
UN POCO DE HISTORIA
EL PRESTIGIO DEL BANCO DE BARCELONA
NUEVA POLITICA DEL BANCO DE BARCELONA
EXPANSION Y ACAPARAMIENTO
VOLVAMOS AL BANCO DE BARCELONA
EL REVERSO DE LA MEDALLA
LA TECNICA DE LA SUSPENSION DE PAGOS
EL BALANCE DEL BANCO DE BARCELONA
EL CASO DEL BANCO ITALIANO DE URUGUAY
CONSEJEROS, DIRECTORES Y EMPLEADOS
EL BANCO MERCANTIL DE BARCELONA
¿ES ESTO UNA SOLUCION?
A MANERA DE CONCLUSIONES



3 Pesetas

EDITORIAL ARCO
AUGUSTO FIGUEROA, 40
MADRID

REPRESENTACIÓN
RAMBLA DE LAS FLORES, 26
BARCELONA

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

AÑO I - NÚM. 1

Una oligarquía político financiera

La situación bancaria en Barcelona

SUMARIO

POLITICOS Y FINANCIEROS
UNA OJEADA RETROSPECTIVA
EL BANCO DE TARRASA
ANTECEDENTES NECESARIOS
EL CREDITO Y LA GUERRA
UN POCO DE HISTORIA
EL PRESTIGIO DEL BANCO DE BARCELONA
NUEVA POLITICA DEL BANCO DE BARCELONA
EXPANSION Y ACAPARAMIENTO
VOLVAMOS AL BANCO DE BARCELONA
EL REVERSO DE LA MEDALLA
LA TECNICA DE LA SUSPENSION DE PAGOS
EL BALANCE DEL BANCO DE BARCELONA
EL CASO DEL BANCO ITALIANO DE URUGUAY
CONSEJEROS, DIRECTORES Y EMPLEADOS
EL BANCO MERCANTIL DE BARCELONA
¿ES ESTO UNA SOLUCION?
A MANERA DE CONCLUSIONES



AL LECTOR

Tenemos el propósito de publicar, sin otra periodicidad que la que los acontecimientos nos impongan, algunos folletos en los que se estudien aquellos acontecimientos de un cierto género que no pueden ser estudiados con la debida extensión en la prensa diaria. Tal, por ejemplo, la suspensión de pagos del Banco de Barcelona, que vivió unos días intensamente en las columnas de la Prensa y del que sólo se conocen ahora datos aislados, a pesar de ser millares las personas afectadas por el desastre y a pesar de que de éste pueden deducirse enseñanzas cuya trascendencia no se escapará a la percepción de nuestros lectores.

Fué nuestro plan, en principio, concretar al caso del Banco de Barcelona nuestra atención. Pero apenas comenzamos la investigación necesaria para separar los rumores infundados de los hechos concretos, comprendimos que hay una ligazón entre todos esos datos que nos llevan muy lejos, al buscar los orígenes del daño. Así, pues, atendemos en este folleto, especialmente, el caso del referido Banco, con el firme propósito de dedicar otro próximamente al mismo tema, dando al trabajo toda la amplitud que merece.



UNA OLIGARQUÍA FINANCIERA

CAPÍTULO I

Políticos y financieros.-Una ojeada retrospectiva

¿Valdría la pena, nos hemos preguntado al comenzar el trabajo que ofrecemos al lector, valdría la pena de satisfacer la curiosidad pueril, y en ocasiones malsana, de los que sólo esperan conocer los aspectos pintorescos del episodio, si no nos imponemos el propósito de atender al verdadero drama, palpitante bajo las externas apariencias, si no hemos de volver la vista hacia las causas lejanas del desastre para dar al trabajo una más elevada finalidad? No es necesario decir que no hemos vacilado para la respuesta. Puestos en alternativa semejante, sólo los agobios de tiempo y el deseo de que el trabajo sirva oportunamente como elemento informativo, pueden justificar la opción por lo que empequeñece la tarea. Téngaseles en cuenta para excusar, en consecuencia, defectos de

documentación que puedan advertirse, aunque los hechos que enlacemos para establecer conclusiones y deducir enseñanzas, encuentren suficiente apoyatura en el conocimiento que de ellos tienen cuantos han seguido la evolución de la política y de las finanzas de Cataluña.

Cuando se dice, para explicar lo acaecido : «el Banco de Barcelona era un negocio mal llevado», la verdad queda servida a medias solamente, en el sentido de que se descuida la exposición del ambiente en que vivía el Banco, girando dentro de la órbita que le habían trazado elementos ajenos a su dirección puramente técnica y a los que—deducción importante—corresponde tanto como a los otros la responsabilidad del desastre. Esta influencia en sus destinos es la que nos esforzaremos en demostrar, antes de estudiar estrictamente el caso del Banco de Barcelona, aunque la aspiración nos obligue a arrancar desde un punto lejano, porque lejano es el origen del mal y aunque hayamos de comenzar la investigación por el lado de la política para establecer a su tiempo la necesaria ligazón.

Intentemos describir, con la brevedad obligada, el primer cuadro, remontándonos a la época en que dominaban de manera decisiva, en la política de Cataluña, los señores Rius y Taulet y Planas y Casals. La actividad de los políticos, por entonces, aparece desligada de toda relación con las finanzas. Vemos a los abogados que tienen una influencia política separarla del ejercicio de la profesión, les vemos, a lo sumo, encargándose de emitir dictámenes para los Bancos, única forma de relación económica entre unos y otros. Vemos a los concejales «negociantes» percibiendo modestas co-

misiones, al cotizar su influencia en el municipio. Ciertamente, no olvidaremos la evolución experimentada por la política universalmente, por la política que se hacía por aquellos años sobre la base de los derechos individuales y en lugar de aplicarse, como más tarde ocurrió, a la economía de los pueblos, ni olvidaremos que el fenómeno que observamos es un fenómeno reflejo, aunque tenga en Cataluña sus características especiales. Nuestra misión es, sin embargo, ir señalando los hechos. Y llegamos al momento en que el Ayuntamiento de Barcelona, muerto Rius y Taulet y encontrándose después de la Exposición del 1888, en situación económica difícil, resuelve ir a la conversión de la deuda municipal y se encuentra con la necesidad de tener un banquero. Este banquero fué el Banco Hispano Colonial y aunque a los convenios con él, que detallaremos, se llegó por necesidad y con un honrado propósito por parte de los señores Suñol y Carner, de aquel punto arranca el entronque entre financieros y políticos y de allí hay que partir para estudiar las desventuras que este contacto, de entonces en lo sucesivo constante, supone para la economía de Cataluña.

El Banco Hispano Colonial, perdidas las colonias de ultramar, pudo considerar su misión terminada, y efectivamente, durante varios años fué opinión bien extendida que había de ir a la liquidación. Fué entonces, en 1906, cuando concertó con el Ayuntamiento de Barcelona, el contrato de Tesorería, como consecuencia del concertado para la conversión y unificación de la Deuda municipal. Casi seguidamente se realizó otro contrato entre el Ayuntamiento y el mismo Banco (aprobado en 14 de octubre de 1907 por la superioridad) para la realización del proyecto de reforma de la ciudad, que consiste,

como es bien sabido, en la apertura de tres grandes vías, que atraviesan el casco antiguo de la ciudad y la primera de las cuales está ya ultimándose. En esta última operación, el Banco Hispano Colonial actúa como contratista de las obras (derribo de las casas, adquisición del material y construcción de las obras de urbanización), como procurador del Ayuntamiento, gestionando y preparando la adquisición de las fincas y, además, como banquero. Por lo que se refiere al primer aspecto, el Banco Hispano Colonial subcontrató con la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones». Y comienza a girar la política en torno de las grandes empresas y surge, al amparo de una organización política que para sostenerse necesita ir creando intereses, una nueva especie de políticos en Cataluña, de los que es tipo representativo el ilustre don Francisco Cambó.

No es posible, sin dar una extensión desmedida a este folleto, seguir paso a paso el desarrollo de esta organización, la evolución de esta política. Al cuadro brevemente descrito al principio, podemos oponer este otro. Vemos ahora a los abogados de significación y de valimiento políticos influir notoriamente en la orientación de los Bancos. El señor Cambó labora abiertamente en la creación y en la gestión de la Banca Arnús y cuando, después de desagradables incidencias, ha de abandonarla, continúa adscrito y preponderantemente agregado a la Banca Arnús Garí. Véase igualmente, como abogado o director espiritual en el Banco de Tarrasa, en el de Barcelona por intermedio de Arnús, en el Banco Español de Chile. En los demás Bancos vemos, igualmente, políticos de la misma significación: Bertrand y Musitu en el Banco Hispano Colonial, en la Banca Marsans a Ventosa, que figura igualmen-

te, con el señor Vallés y Pujals, en el Banco de Tarrasa, en el Banco Italiano di Sconto al mismo señor Cambó y a personas de su absoluta devoción en otros Bancos : tal, por ejemplo, en el Banco Urquijo Catalán, que dirige don Félix Escalas y del que es abogado el señor Trías de Bes. Vemos, en el Ayuntamiento, a la minoría regionalista oponiéndose con todas sus fuerzas a que se resuelva, en dos ocasiones, el problema del alumbrado de la ciudad, a base de un contrato con las compañías que podían realizar el servicio y sabemos que el señor Durán y Ventosa, jefe de la minoría, tiene un crecido número de acciones de la Catalana del Gas (400 exactamente, según ha declarado al justificar la renta necesaria para ser senador) a la que el arreglo no beneficiaba y vemos que, sindicadas ahora las tres compañías, ya no hay interés en resolver el problema a pesar de disponer en el Ayuntamiento de mayoría regionalista. (El alumbrado de la ciudad de Barcelona se presta por un contrato hecho en 1916, repartiéndose todas las compañías el servicio. Fué provisional y con una duración prevista de seis meses.) Vemos plantearse repetidas veces el problema de las aguas y resolverlo cuando los regionalistas tienen mayoría, en condiciones económicas más desastrosas para el Municipio, como se ha demostrado suficientemente, que las otras dos veces en que por no disponer de la fuerza del número no logran que pasara. Vemos plantearse también el asunto de la reversión de los tranvías—el examen de cada uno de éstos nos llevaría demasiado lejos,—y vemos, en fin, al señor Cambó utilizar su influencia política para dar una conferencia en la Cámara de Comercio sobre la conveniencia de movilizar la moneda extranjera existente en España—e indirectamente de fomentar la especulación de la moneda, como demostró el redactor financiero de «El Sol», discutiendo con el

propio señor Cambó. En aquella ocasión el ilustre leader actuaba sin rebozo al servicio de un trust bancario, y nos parece interesante recordar que, aun cuando según nuestros antecedentes la operación no le produjera quebranto alguno con el consorcio que se formó, tuvo el Banco de Barcelona un contrato de Tesorería, interviniendo con participación importante en todas las operaciones.

No podemos pasar sin mención el hecho de la creación de la Mancomunidad de las Diputaciones catalanas. Creada, como repetidas veces se ha reconocido, sin base económica y en espera de lograrla con la obtención de las delegaciones de servicios por el Estado, vive este organismo del crédito puramente y el detalle tiene extraordinaria importancia para olvidado, si se trata de estudiar las causas que han traído a algunos Bancos, interesados por presiones políticas en las emisiones de obligaciones hechas por aquél, a su situación actual.

Queda, pues, bien determinado el escenario en que se ha producido la tragedia. Los mismos nombres se repetirán siempre: Cambó, Estruch, Arnús, Güell, Ventosa... Y cuando no aparezcan estos nombres, la trabazón seguirá patente, a los ojos del lector avisado.

CAPITULO II

El Banco de Tarrasa

Como antecedente precioso, es preciso referirse también al Banco de Tarrasa, que ha atravesado una situación difícil, oficialmente reconocida como tal, a la que le han llevado, dueños de su dirección, los mismos elementos a quienes encontraremos en todos los otros Bancos a que se viene aludiendo. Este incidente desgarró a los ojos de los incrédulos el velo con que se trataba de ocultar el fracaso formidable que se lamenta y que se ha ido fraguando en pocos años.

Era el Banco de Tarrasa, bastante antiguo, una entidad respetable y de bastante importancia en el sector a que alcanzaba la actividad industrial y comercial de la ciudad en que radicaba. En toda la primera etapa de su vida se dedicó, principalmente, a ayudar a los industriales de Tarrasa, consecuen-
te con el lema que debe presidir la orientación de todos los Bancos, y que se concreta así: seguridad en las operaciones que realice y deseo de que ellas vengán a favorecer los intereses de la región o de la ciudad en que operan.



Las fluctuaciones de la política regional, bien conocidas, no tardan en reflejarse en la vida del Banco de Tarrasa, al pasar la dirección del mismo a las manos de los señores Vallés y Pujals, al que se elige secretario general, Alegre, diputado provincial regionalista, que ingresa en el consejo de administración y ejerce decisiva influencia y algunos otros elementos afines. Al Banco de Tarrasa llega con ellos la fiebre de los negocios y—lo que es aun más grave si es que puede haber algo más grave que aquella fiebre alcanzando tan alta graduación—llega la política con toda sus pasiones. Bien puede pensarse que el plan apenas estaba iniciado, a lo que se debe que el desastre haya quedado retringido en cierto modo y queden aun esperanzas, que aparecen muy fundadas, de que en un futuro próximo el Banco de Tarrasa y sus accionistas estén en el caso de mirar el porvenir con absoluta confianza.

¿Cuál era el plan? Indudablemente—no es preciso ser muy lince para comprenderlo—se trataba de hacer del Banco de Tarrasa algo semejante, en relación con los organismos regionales de Cataluña, a lo que es el Banco de España para el Estado español. Apresurémonos a declarar, sin que la declaración signifique un elogio desmesurado del Banco de España, que la copia trascendía más bien a caricatura. La Mancomunidad firma un contrato de Tesorería con el Banco de Tarrasa y establece con él un convenio por el que se encarga el Banco de la recaudación del contingente. El Banco de Tarrasa toma en rama los empréstitos de obligaciones de la Mancomunidad y bueno es hacer notar, como confirmación de este aserto, que precisamente la baja constante de las obligaciones de la Mancomunidad, emitidas al tipo de 83 por 100 y que se vienen cotizando durante la última decena de enero próximo

pasado a 69, débese, especialmente, a la constante oferta de dichas obligaciones, de las que el Banco de Tarrasa se ha ido desprendiendo, por fuerza, en los últimos tiempos. El Banco de Tarrasa interviene activamente en la lucha política, incluso poniendo en movimiento, de manera ostensible, a sus empleados. Y combinando finanzas y política con menoscabo en definitiva, como se ha visto luego, de los intereses del Banco, en la apertura de créditos no selecciona atento a la solvencia del solicitante, sino atendiendo a su filiación política. Al examinar su documentación, recientemente, se han visto créditos en descubierto que son en realidad partidas fallidas, de naturaleza como el concedido al impresor del periódico «El Día», de Tarrasa, por una suma de 96,000 pesetas. (Dicho periódico, modestísimo, es el que sostiene en Tarrasa con el fervor de los periódicos pueblerinos la causa regionalista).

Son igualmente hechos que confirman las afirmaciones anteriores, el método que se sigue para el establecimiento de las sucursales, muchas de ellas en plazas que, como algunas de la provincia de Lérida, no tienen relación alguna con la industria de Tarrasa, y todas en los distritos que tienen un interés político para los regionalistas.

Así, por ejemplo, vemos que en el distrito de Tarrasa, a las puertas mismas de su casa matriz, en Olesa y en Rubí, instala el Banco dos sucursales y ello se explica por la enconada lucha que sostienen los regionalistas por el acta del distrito. Y así en el establecimiento de las otras sucursales. He aquí la lista de las mismas :

Tarrasa, Barcelona, Badalona, Balaguer, Bellpuig, Berga, Borjas Blancas, Cervera, Figueras, Gerona, Igualada, Lérida, Manresa, Martorell, Mataró, Molins de Rey, Mollerusa, Olesa, Olot, Rubí, Seo de Urgel, Solsona, Tárrega y Tremp.

No hemos de aportar otros datos en apoyo de nuestra tesis para no alargar demasiado este capítulo, que ha de tener en nuestro trabajo, aunque merece especial atención sin duda, un valor puramente episódico.

Pero, aunque sea difícil, puede concederse que es posible hacer política desde un Banco sin perjuicio de los intereses de éste. ¿Qué han hecho, en este aspecto, los directores del Banco de Tarrasa? Ya hemos consignado que se dejaron arrastrar por la fiebre de la especulación, en todos sus aspectos. A este error hay que agregar el del establecimiento innecesario de sucursales, inmovilizando ordinariamente capitales considerables en la adquisición de edificios en que las instala. Sólo para la sucursal de Barcelona emplea millones de pesetas, en ese detalle. Desarrollando el plan de acaparamiento que los elementos directores han concebido, de acuerdo con los elementos políticos afines, a los que vemos actuando siempre, estas sucursales llegan a las poblaciones para actuar con un espíritu de abierta hostilidad contra las pequeñas Bancas locales. En Molins de Rey, y citamos este caso no porque sea único, sino considerando que basta con uno, el Banco de Tarrasa negocia letras con un descuento inferior al que ha de pagar al endosarlas al Banco de España. Y es dato que puede servir para calificar la política que la dirección del Banco de Tarrasa seguía y dar idea de la capacidad de esa dirección el de que al venir la sucursal a Barcelona abrió sus puertas habiéndole situado aquí quinientas mil pesetas—poco más o menos lo que un Banco de mediano giro necesita para sus operaciones de una mañana...

Excusamos el acumular observaciones que por igual servirían para este Banco como servirán al concretarnos al Banco de Barcelona. Completaremos, no obstante, este capítulo, con

algunos datos referentes a los incidentes que han salpicado, en los meses últimos, la vida del Banco.

Cuando el público se enteró de que alguna anormalidad ocurría en la vida del Banco de Tarrasa, fué por una nota tranquilizadora, facilitada después de una reunión de banqueros en la que se acordó la creación de una entidad denominada Crédito Bancario, con capital nominal de 25.000,000 millones de pesetas, y la cual aseguraba ser normal la situación del dicho Banco de Tarrasa y estar dispuestos todos los Bancos de Barcelona, representados en esta Sociedad, a auxiliarle en cuanto hubiera menester. Es interesante hacer notar que a esta unanimidad no se llegó fácilmente, pues los directores del Banco Hispano Americano y del Credit Lyonnais se negaban a participar, alegando que cuando en 1907 el primero y en 1914 el otro, pasaron por momentos de angustia, nadie acudió en su auxilio. En cuanto a los demás, se les convenció fácilmente, asegurando el mismo señor Cambó que no arriesgaban nada, puesto que los consejeros del Banco de Tarrasa respondían con sus bienes personales, en un documento que habían suscrito.

Esta Sociedad de banqueros llegó a tener avalados descuentos por valor de noventa y seis millones de pesetas, sin que acabase de resolverse favorablemente la situación del dicho Banco. Pero lo que resulta verdaderamente curioso, es que la garantía de los consejeros del mismo no era tal garantía, ya que sólo respondían solidariamente en el caso de que, liquidado el Banco, quedasen atenciones en descubierto—y nadie ignora que la liquidación de un Banco no se realiza en menos de ocho o diez años.

En la junta de accionistas celebrada el 26 de febrero del año corriente, se nombró una comisión que representa a la

Sociedad de Crédito creada para auxiliar al Banco de Tarrasa, que intervendrá en todas las operaciones del Banco y se dió entrada en el consejo de administración a elementos de tendencia política opuesta a la que hasta ahora representaba la dirección del Banco. No hay, pues, temor, de que la loca carrera emprendida continúe, aunque no estemos en condiciones de ofrecer al lector otras garantías u otros informes.

CAPITULO III

Otros antecedentes necesarios

El crédito y la guerra

Es interesante e importa mucho, como elemento de juicio, saber lo que ha ocurrido en Barcelona con el crédito, desde que se inició la guerra, desde el punto de vista de los Bancos y desde el punto de vista del deudor. Obligados a comprimirnos, señalaremos escuetamente las características de la situación creada por la guerra, en orden a las finanzas y que son las siguientes :

- 1.^a Un aumento, a veces fabuloso, del valor de las mercancías.
- 2.^a Un gran aumento en el consumo y en la especulación acaparadora y, por consiguiente, el enrarecimiento de las mercancías, determinante de una elevación en el precio de las mismas.
- 3.^a Una restricción en los plazos de pago de las mercancías.

Y 4.ª Necesidad, para los comerciantes, de una cantidad mayor de dinero que para el giro normal de antes de la guerra.

Estos efectos, puramente mercantiles, de la guerra, han venido a coincidir con una verdadera locura de grandezas, con un vértigo por la conquista de los millones, que juntamente con otras causas de orden moral, cuyo examen no nos corresponde, nos han conducido a un estado de relajamiento moral absoluto, a una verdadera orgía, contagiados del mismo mal los comerciantes y el personal subalterno.

Frente a esta línea de conducta de los comerciantes, he aquí lo que se observa en la conducta de los Bancos :

- 1.º Dan, generalmente, clasificaciones de crédito, a *personas* cuya solvencia no está suficientemente garantizada.
- 2.º Aumentan incesantemente la *cifra* de los créditos.
- 3.º Se inician mayores *facilidades* a los clientes.

O lo que es lo mismo, que fácilmente puede comprobarse que la epidemia de locura se siente por igual entre los deudores que entre los acreedores. Así vemos aumentar colosalmente las cifras de las cuentas corrientes de los Bancos, quintuplicándose en los más importantes de uno a otro balance y vemos a algunos Bancos ampliar sus capitales, entre ellos al de Barcelona y al de Tarrasa, y por si ello fuera poco, vemos al último inaugurar numerosas sucursales. Es de advertir que el aumento del capital de los Bancos no está en relación, como se puede comprobar fácilmente, con el aumento de giro ni con los riesgos que supone.

Antes de la guerra no existían en Barcelona más sucursales extranjeras que las del Banco Alemán Trasatlántico, Credit Lyonnais y Banco di Roma, si bien este último trajo una misión de aproximación comercial que le pone al margen de

nuestra atención. El Banco Alemán Trasatlántico era, por otra parte, un Banco de relativa corta vida en Barcelona. No así el Credit Lyonnais, muy antiguo y muy bien reputado.

Al estallar la guerra, los cuentacorrentistas, alarmadísimos, retiraron de los dos Bancos citados su dinero y desde entonces vivieron una vida lánguida. Pero entretanto se había hecho una máxima en todo el mundo que Barcelona era un excelente mercado bancario, al citarse precisamente el caso del Credit, que tenía una cuenta corriente de muchísimos millones sin interés y coincidiendo con la situación en que el Credit quedó, al abandonarle gran parte de sus clientes, comenzaron a instalarse en Barcelona Bancos y más Bancos. Fué uno de los primeros el London County, del que existe el dato curiosísimo de que, habiendo destinado para sus negocios en España una cifra reducidísima, al cabo de los once primeros meses de su instalación, tenía una cuenta corriente en pesetas de cerca a cien millones de pesetas. A este resultado se llegó por el estímulo del interés ofrecido a los cuentacorrentistas y por las facilidades dadas al comercio.

Posteriormente han inaugurado sucursales en Barcelona :

El Royal Banck Canadá.

El Sud American Banck.

El Banco Holandés del Mediterráneo.

El Banco Nacional de Cuba.

El Banco Español de Chile.

La Banca Italiana di Sconto.

La Societé General.

El Banco Austro-Húngaro, en cuyo local de la calle de Caspe está hoy establecido el Banco de Madrid.

El Banco Mercantil de las Américas.

Con independencia de los Bancos extranjeros, pero atraí-



dos por iguales estímulos, han venido a establecerse también a Barcelona el Banco Urquijo Catalán y el Banco de Bilbao, y varios industriales de Tarrasa, algunos de los cuales formaban parte del Banco de Tarrasa, compraron la casa de Banca Marsans Roff y la transformaron en Compañía Anónima Banca Marsans, en la cual tiene el señor Ventosa una conocida preponderancia.

Divididos los Bancos en dos grupos fundamentales, extranjeros y nacionales, aun hay que hacer entre ellos la división de que sólo tienen aquel carácter y los que tienen uno marcadamente regional. Esta división es, por otra parte, antecedente digno de recordarse.

CAPITULO IV

Un poco de historia **El prestigio del Banco de Barcelona**

Para hacerse cargo de la emoción que suscitara la suspensión de pagos del Banco de Barcelona, no basta pasar la vista por las cifras del balance que presentó al juzgado, con todo y ser ellas bastante sugerentes. Motivo de legítimo orgullo para Cataluña entero, el crédito de este Banco se consideraba por encima de todos los azares. Un recuerdo nos viene a la memoria al escribir, un recuerdo que es a la par una acusación en los momentos actuales. Se discutía en el Senado, hace años, una ley reguladora de las relaciones entre el Estado y el Banco de España y el benemérito catalán don Manuel Girona, presentó una enmienda. La enmienda, impresa en unas hojas, se repartió por la ciudad Condal y comenzaba diciendo: «Al Senado: don Manuel Girona y Agraphel, senador del Reino y fundador de Bancos inquebrables y entre ellos el de Barcelona...» ¿Será necesario decir qué motivos tan sólidos, qué seguridades para el futuro, no serían necesarias para que la

afirmación fuera acatada con la naturalidad de las cosas indiscutibles, ni lo será tampoco, consecuentemente, describir la estupefacción de las gentes que han vivido en una justificada confianza al llegar la catástrofe?

Fué don Manuel Girona, como ya queda dicho, quien en 1842 solicitó la concesión de un Banco en Barcelona, fundado sobre bases que habían de ser la garantía más robusta de la seguridad de los fondos que se le confiaran. Diversas circunstancias impidieron que la concesión se otorgase hasta dos años más tarde. La duración de este Banco se fijó en 30 años y su capital en un millón de pesos fuertes, representados por 5,000 acciones nominativas de 200 pesetas cada una. Se le concedió la facultad de establecer cajas subalternas en las ciudades del antiguo principado de Cataluña e islas Baleares y la de emitir y poner en circulación billetes al portador desde 200 hasta 20,000 reales de vellón cada uno. El Gobierno designó un Comisario regio, retribuido por el Banco, para fiscalizar las operaciones de éste y el 25 de agosto de 1845 abrió el Banco sus puertas al público. Pasamos de prisa sobre estos antecedentes, que no tienen otro valor que el de poner más y más de relieve la importancia del Banco y su prestigio, pero que nos obligarían, de entrar en detalles, a restar espacio a los sucesos actuales. Bastará, pues, citar como antecedentes que completan aquella impresión la conducta del Banco en 1854, otorgando dos créditos de 50,000 duros, uno al Ayuntamiento para contribuir a remediar los estragos que hizo el cólera en Barcelona y otro al cuerpo industrial de Cataluña, con el mismo fin; en 1865, facilitando 10,000 duros al Ayuntamiento para que diera ocupación a los obreros sin trabajo; en 1856, anticipando 4.000,000 de reales al Ayuntamiento para que éste hiciera acopios de trigo, para combatir el hambre en la clase

trabajadora ; en 1859, ofreciendo un anticipo sin interés al Gobierno, de 5.000,000 de reales, para la guerra de Africa y en otras ocasiones en que demostró su solidez económica y el patriotismo de sus directores y acrecentó su fama.

Otros hechos o detalles de otra índole confirman los antecedentes ya recogidos y demuestran que el Banco de Barcelona era, en cierto modo, como una prolongación de la familia catalana. Por consejo, dado de buena fe, como se puede suponer, de los mismos empleados del Banco, muchas viudas de empleados del Banco mismo emplearon en acciones las pequeñas sumas de las que dependía su vida entera. Cuando, durante la guerra de Cuba, la gente, despavorida, retiraba su dinero de los Bancos, en el Banco de Barcelona lo depositaba y la cuenta corriente alcanzó en él una suma fabulosa para la época. Cuando ha habido una institución de permanencia a algún legado, etc., los notarios y abogados aconsejaban a sus clientes que los valores y acciones se depositasen en el Banco de Barcelona. Su solo nombre, en fin, era la mayor garantía para todo el mundo.

Esta confianza universal estaba, ciertamente y como no podía ser menos, justificada. El Banco de Barcelona, en efecto habíase mantenido siempre apartado de toda especulación y ello de un modo tan sistemático que de él decían los descontentos que no era un Banco comercial en el sentido de que no favorecía al comercio, lo que era verdad en cuanto que el Banco realizaba todas sus operaciones con gente muy seleccionada mercantilmente hablando—aparte el hecho que no puede olvidarse tampoco de que la época ni era favorable para correr muchas aventuras. Aun así y todo, la conducta de los directores del Banco, durante largos años, era ya entonces censurada, entendiéndolo muchos, los que no entraron en

el sector en que el Banco operaba especialmente, que se usaban procedimientos anticuados, al mantener incluso unos ciento cincuenta millones en cuentas corrientes sin rendir interés.

El lector se hará cargo de las dificultades con que hemos de tropezar para encontrar detalles que nos indiquen con exactitud cuando se inicia el tránsito del régimen antiguo al que, en los últimos años, ha traído al Banco de Barcelona a la difícilísima situación presente. Tenemos indicios, que el lector examinará más adelante, de que fué ello hacia 1913, por la misma época en que se creó la Mancomunidad de Cataluña.

CAPITULO V

Nueva política del Banco de Barcelona; expansión y acaparamiento

Decimos que, a nuestro juicio, la nueva política en la orientación del Banco de Barcelona se inicia en el año 1913 y comienza a dar sus frutos no mucho más tarde. Examinaremos, en este capítulo, varios de los aspectos de esta nueva orientación.

El Banco de Barcelona contaba hasta 1914 con un capital de 25.000,000 de pesetas, representado por 50,000 acciones de 500 pesetas nominales y todas ellas en circulación con el veinte por ciento desembolsado; es decir que el capital nominal del Banco era de 25.000,000 y el efectivo de 10.000,000. En Junta general de 5 de julio de dicho año, se acordó reducir el capital nominal de la totalidad de las acciones de 500 pesetas que era hasta entonces, a 200 pesetas que era el desembolsado, quedando con tal acuerdo sus acciones completamente liberadas. Para cubrir los 15.000,000 de pesetas en que hubiera mermado el capital nominal del Banco, se acordó con-

juntamente crear otras 75,000 acciones, también de 200 pesetas de capital nominal cada una, que conservó el Banco en cartera, en expectativa de ponerlas en circulación.

De estas 75,000 acciones puso 21,300 en circulación en el año 1916 y las restantes, o sean 53,700 dos años más tarde, colocándolas por suscripción al tipo de 450 pesetas cada una o sea con un sobreprecio de 250 pesetas sobre el de 200, que es su valor nominal. Con esta operación el Banco elevó su capital efectivo a los 25.000,000 de pesetas y obtuvo, además, por el sobreprecio a que antes nos referimos, 13.425,000 pesetas, que llevó a su fondo de reserva.

En la junta general celebrada en febrero de 1919 se acordó aumentar su capital en otros 25.000,000 de pesetas, representados por otras 125,000 acciones de 200 pesetas cada una, que conservó, por el momento, en cartera. Así, pues, en primero de enero de 1920 es de 25.000,000 de pesetas totalmente desembolsado, representado por 125,000 acciones en circulación, más otro capital igual en cartera.

Desde 1894 hasta 1915 inclusive, los dividendos que repartió el Banco, según las Memorias que tenemos a la vista, oscilan desde 17 pesetas por acción, mínimo dividendo, en 1898, a 20'50 pesetas por acción, máximo dividendo anual en 1907 y 1908, lo que hace un 10'25 por 100 para cada acción sobre su capital desembolsado. A partir de 1916 empieza la carrera de la ascensión de los dividendos. En 1916 reparte 27 pesetas por acción ; en 1917, 35 ; en 1918, 40 ; en 1919, 50, lo que representa ya un 25 por 100 sobre su capital nominal y aun de los beneficios que presenta el balance lleva el Banco, a su fondo de reserva, una cifra importante, algo más de seis millones de pesetas ; en el año 1920, en el mes de julio entrega a cuenta del ejercicio un anticipo de dividendo de 20 pese-

tas por acción, y ello seis meses antes de declararse en suspensión de pagos.

Puede observarse por este lado el desarrollo y los resultados de la nueva política iniciada en el Banco de Barcelona por los elementos de que hablamos, separada completamente de la tradición sana y austera que le habían creado sus predecesores y que consiste en presentar beneficios, como en 1919, que representan el 50 por 100 del capital, teniendo en cuenta el dividendo repartido y la cantidad que llevó al fondo de reserva, beneficios por otra parte tan aleatorios como lo son los de todos los jugadores y especuladores.

Existía en Barcelona, establecida en el Pasaje del Comercio, una entidad bancaria cuya razón social era «Tintorer, Taberner, Carles Tolrá y Manaut» y vulgarmente conocida por la «Caja Vilumara». De los nombres que en la razón social figuraban, eran especialmente prestigiosos en Barcelona, los de los señores Taberner y Manaut. Dicha Sociedad, que había gozado, en consecuencia, de un considerable crédito, dedicábase últimamente, como todos los Bancos de Barcelona, y de un modo exclusivo, a las operaciones de dobla de los valores públicos y de valores de ferrocarriles. Vino, con la guerra, la quiebra de estas operaciones que se consideraban tan seguras y la formidable baja en todos los valores determinó aquella situación difícil, y de la cual la Caja Vilumara salió apelando a lo que se llama en el mundo de la Bolsa «la matanza».

Afectada por el descrédito consiguiente—el señor Manaut, por otra parte, había muerto—la Caja Vilumara creyó lo más conveniente ir a la liquidación. La fórmula fué traspasar todo su activo y pasivo al Banco de Barcelona, que se hizo cargo de



él en 1.º de enero de 1915 (Memoria del Banco de Barcelona correspondiente al primer ejercicio de dicho año) y utilizando la casi totalidad del personal que había llevado la Caja Vilumara y en el local de la misma se instaló la sucursal núm. 1 del Banco de Barcelona.

En la Memoria del Banco de Barcelona presentada en la junta de accionistas en febrero de 1920, anúnciase que el Banco «ha adquirido la totalidad, excepto un reducido número, de las acciones del Banco de Préstamos y Descuentos, siguiendo la norma de concentración iniciada con feliz éxito hace unos años». En la misma junta se anunció también haber llegado el Banco de Barcelona a una inteligencia y confusión de intereses con la respetable Sociedad de Crédito Mercantil, a base de la liquidación de la misma. Esta última Sociedad estaba, en efecto, muy bien reputada. Su casa matriz la tenía establecida en la calle Ancha y además contaba con una sucursal en la Ronda de San Pedro. Aunque no a gusto de todos los accionistas, según informes que tenemos por fidedignos, la fusión se acordó, otorgándose por cada siete acciones de la Sociedad de Crédito Mercantil cinco del Banco de Barcelona, que estableció en los locales de la misma sus sucursales números 2 y 3.

Esta norma de concentración «tan felizmente iniciada», según la Memoria del Banco, es en realidad el impulso de acaparamiento a que antes nos referimos y que, con otros graves errores que pueden achacarse a la nueva orientación del Banco, a los que nos referiremos en otro capítulo, han conducido a la situación presente.

CAPITULO VI

Volvamos al Banco de Barcelona

El reverso de la medalla

Hablamos al comiezo, lo bastante expresivamente, del prestigio del Banco de Barcelona. Pero desde hacía ya meses venían circulando noticias que eran altamente desfavorables para la gestión de dicho Banco. Un día se hacía pública la noticia de que un joven y conocido político, ex diputado a Cortes y poseedor de un título nobiliario, hijo de un prócer catalán más conocido todavía, había producido, a consecuencia de una especulación en moneda extranjera que llevaba por mediación del Banco de Barcelona, un descuberto que por el momento no era atendido. Otro día, al declararse en suspensión de pagos un súbdito griego que se decía agente de un político que ejerció papel preponderante en la vida de Grecia hasta fecha muy reciente, se supo que en esta suspensión de pagos aparecía el Banco de Barcelona como acreedor por cinco millones de pesetas. Se añadía, respecto a este lamentable incidente, que el súbdito griego en cuestión tenía la casi totalidad

de su activo en Oriente. Sabíase, en fin, en otro momento, que una empresa catalana de vapores, adeudaba importantísimas sumas al Banco; se hablaba de unas pignoraciones de cueros que podían quedar en descubierto por baja en el precio de la materia pignorada y por avería de la misma; de unas pignoraciones de judías que pondrían en serio peligro una importante suma sobre ellas prestada... Tantas y tantas noticias se iban acumulando sobre operaciones del Banco de Barcelona, que se suponían de liquidación desgraciada que nada tiene de extraño que las acciones del mismo se mantuvieran en constante tendencia a la baja, como se puede comprobar por el siguiente estado comparativo de las cifras de cotización en la Bolsa de Barcelona:

21 de mayo de 1920	662'50 pesetas
5 de julio de 1920	632'50 »
15 de julio de 1920	620 »
5 de agosto de 1920	605 »
18 de agosto de 1920	600 »
31 de agosto de 1920	550 »
20 de octubre de 1920... ..	557 »
17 de noviembre de 1920... ..	540 »
4 de diciembre de 1920... ..	450 »
21 de diciembre de 1920... ..	330 »

La imparcialidad nos mueve a consignar un hecho realmente interesante y es el de que muchas de las afirmaciones desfavorables al Banco de Barcelona venían del extranjero, de donde, por otra parte, y especialmente de París y Londres, se hacían preguntas que revelaban claramente la desconfianza allí reinante en la marcha del Banco de Barcelona. Los hechos

hubieran sido los mismos, claro es, pero bien puede pensarse que no habrá dejado de influir en la formación de este ambiente desfavorable la división, en el estricto sentido del vocablo, que existe entre la Banca de Barcelona y la extranjera y que antes señalamos.

Así llegamos al día 27 de diciembre próximo pasado. A primera hora de la mañana dos hombres uniformados, joven el uno y el otro de mayor edad, salieron de la sucursal que el Banco de Barcelona tiene instalada en el Paseo de Gracia. Llevaba el uno un papel en las manos y era el otro portador de una silla a la que, convenientemente colocada, se encaramó el más joven. De prisa, un poco sonrojados porque es bien cierto que el bienestar de los amos en el empaque de los criados se conoce y al contrario, colocaron el papelito sobre el cristal de la fachada que contienen, en letras doradas, los anuncios de las operaciones del Banco. Y en seguida se retiraron despavoridos, como deberá hacerlo el que en la misma Barcelona acaba de colocar una bomba. Como una bomba, en efecto, como una formidable bomba que causara centenares y millares de víctimas, había de estallar la noticia que el papelito traía, la noticia de haber suspendido pagos el Banco de Barcelona.

No habían transcurrido muchos minutos cuando un hombre, uno cualquiera, el transeunte desocupado quizá, que anota todas las novedades de la calle, se detuvo para leer el aviso. No era el primer lector, seguramente, deudor ni acreedor del Banco y sin embargo su rostro reflejó una dolorosa estupefacción. A los pocos instantes eran un grupo numeroso los lectores estacionados frente al Banco y desde el tranvía de Gracia los pasajeros madrugadores se inquietaban: ¿qué pasa ahí? ¿se ha encontrado una bomba? El grupo iba engrosando, has-

ta estorbar la circulación de los tranvías y de boca en boca saltaba una sola pregunta: ¿pero es posible?

Pronto las líneas telefónicas comienzan a esparcir la sensacional nueva. En las redacciones de los periódicos, en los Bancos, en todos aquellos centros obligados a mantener relación con un gran sector de opinión o de intereses, las llamadas telefónicas se multiplican y ya ni se deja formular la pregunta completamente: —¿Es cierto que...? —Es cierto, es cierto. Y henos aquí, de la confianza despreocupada arrojados al pánico, a un pánico tal y tan en contraste con la confianza anterior que en el Banco de Barcelona, del que no es posible retirar dinero, se forman colas para retirar los valores en depósito, las joyas y los papeles depositados en las cámaras acorazadas, a pesar de que son estos depósitos sagrados, a los que el Banco no podría apelar en ningún momento...

Las colas, al siguiente día de la suspensión de pagos del Banco de Barcelona, las colas de cuentacorrentistas que acudían a retirar sus fondos, afectaron a todos los Bancos, especialmente al Hispano Americano y al London County. Puede decirse, por lo demás, que el Banco que no las tuvo evidenció ser muy pequeño el volumen de sus cuentas corrientes. En los dos citados, la actitud de los impacientes cuentacorrentistas constituyó un motivo de seria preocupación. Convenientemente preparado en Barcelona mismo, el London County expuso la situación, telegráficamente, a la casa matriz y ésta puso en la agencia del Banco de España en Londres un millón de libras en oro. Desde aquel momento el Banco de España en Barcelona quedó autorizado para facilitar al London County cuanto dinero necesitase. Cuando al Hispano Americano, es público que desde Madrid se le transfirieron veinte

millones de pesetas por medio del Banco de España, cumpliendo aquél así todos sus compromisos.

Es curioso y digno de anotarse el efecto que la sensacional noticia produjo en la Prensa, en el público, entre los políticos, en los Bancos.

Los periódicos dan el primer día la noticia escuetamente, sin agregar comentario que pudiera suponer una orientación. En los días sucesivos, la incertidumbre y la desorientación aumentan y un periódico de la significación de «El Progreso» apela al patriotismo de todos y otros, olvidando sin duda los antecedentes de la cuestión, olvidando que el Banco de Barcelona se había entrado por su propia iniciativa en desgraciadas operaciones, creándose una clientela de aventura, favoreciendo la especulación y el acaparamiento, achacan a un injustificado pánico del público todas las culpas, y otros, como «La Veu de Catalunya», culpan al Banco de España que no se apresura a sarcar al de Barcelona del atolladero.

En el público produjo la noticia aterrador efecto. Inmediatamente comienzan a circular los indispensables noticiones. Los hay que predicen para el día siguiente, dando nombres, otras suspensiones de pagos de otros Bancos. Los hay que saben de cierto que tal entidad o tal otra ha de ir a la quiebra indefectiblemente. Pasa sobre la ciudad una ola de pesimismo.

Entre los políticos se advierte igual desorientación que en la Prensa. Ni uno de aquéllos se atreve a marcar una orientación. El señor Cambó, para dar la nota aguda, propone la creación de un Banco Catalán potente, pero se olvida de decir de donde han de salir esos centenares de millones, si no es de los Bancos. Más interesante es, sin embargo, la actuación oculta de los regionalistas. El señor Cambó discute todo el día, por teléfono, con el señor Dato, para convencerle de que



el Banco de España debe facilitar los ochenta o noventa millones que aun cree necesitar el de Barcelona para salir adelante. Entre tanto el señor Martínez Domingo convoca, suponemos que no por propia iniciativa, una reunión de fuerzas vivas, en las que se cuida de hacer una selección de elementos afectos. En esta reunión, después de largas deliberaciones, se acuerda nombrar una ponencia, en vista de que no se sabe qué hacer. Y, al cabo de los días, como en la fábula en que pare la montaña, la ponencia acuerda aconsejar a la opinión que cese la alarma y a los cuentacorrentistas de los Bancos que vuelvan a éstos su dinero!

En los Bancos se recibe la noticia sin sorpresa, pero con explicable consternación. Se multiplican las reuniones de los elementos directivos y las conferencias de los directores entre sí. En definitiva, todos vuelven los ojos hacia el Banco de España, por donde esperan ha de venir la solución de las dificultades que a la mayor parte agobian. En los otros Bancos, los que se ven favorecidos por la afluencia de cuentacorrentistas alarmados, ya están bastante atareados con ocuparse de reforzar la Caja.

El Banco de España no quiso perder la serenidad y después que hubo obtenido del Gobierno el aval para las operaciones que el mismo Gobierno le había recomendado, prestó su ayuda a los que la socilitaban en condiciones de merecerla, pero sin dejarse arrastrar por la ola de pánico, ni subyugar por los ruegos en todos los tonos formulados. Es muy posible que esta serenidad estuviera reforzada por la creencia, afortunadamente errónea, de que el conflicto habría de tener mayores proporciones de las que ha alcanzado, con todo y ser éstas tan considerables como saben nuestros lectores.

El recuerdo de don Manuel Girona y Agrafel vuelve a

asaltarnos, al terminar estas líneas, en las que hemos intentado reflejar algo de las jornadas que vieron naufragar y destruirse el prestigio del Banco de Barcelona, el Banco inquebrable, como su fundador afirmaba en el documento parlamentario a que nos referíamos.

CAPITULO VII

La técnica de la Suspensión de pagos

Mientras se sucedían las escenas que hemos bosquejado, en el juzgado reinaba una animación extraordinaria. La suspensión de pagos era por un pasivo superior a 1,500 millones de pesetas y como los curiales tienen un tanto por ciento de derechos sobre las cifras del pasivo, se consideraba con razón sobrada que había caído una pieza mayor. Realizadas las mecánicas reglamentarias, resultó corresponder el asunto al Juzgado de la Audiencia, escribanía del señor Durán.

El Balance presentado, acompañando al escrito declararándose en suspensión de pagos, por el Banco de Barcelona, y con fecha de 24 de diciembre, era el siguiente :

ACTIVO

Inmuebles	2.676,000'56
Efectos descontados en ésta... ..	18.337,968'94
Efectos vencidos en cobranza.	1.205,177'11

Letras por negociar	3.632,828'16
Obligaciones por cobrar	12.209,631'61
Caja... ..	6.027,207'11
Cuentas transitorias	630.013,694'71
Cuentas moneda extranjera	35.067,438'42
Corresponsales... ..	10.530,102'69
Cuentas de crédito con garantía... ..	32.783,759'62
Negociaciones	397,457'55
Valores en depósito.	732.171,707'26
Valores en garantía	88.411,905'14
	1.573.464,873'88

PASIVO

Corredores	219,992'39
Obligaciones por pagar	1.633,333'84
Cuentas corrientes... ..	84.331,909'81
Talones por pagar..	42,472,39
Depósitos.	1.991,868'99
Intereses del capital	726'00
Dividendos de beneficios... ..	141,148'75
Aceptaciones.	711,016'64
Cuentas transitorias	546.598,121'93
Corresponsales... ..	25.447,929'64
Cuentas de crédito con garantía... ..	358,850'90
Monedas extranjeras	61.566,691'50
Depósitos de valores	732.171,707'26
Depósitos de valores en garantía..	88.411,905'14
Exceso del activo sobre el pasivo..	29.937,198'70
	1.573.464,873'88

Resultaba de este primer balance que la diferencia entre el activo y el pasivo era de veintinueve millones de pesetas, cantidad muy inferior al capital del Banco y fondo de reserva. Pero luego el balance transcrito hubo de ser retirado para rectificarlo, lo que demuestra la inusitada precipitación con que el primero se hizo. He aquí el que presentó el Banco algunos días más tarde :

ACTIVO

Efectos descontados.	18.337,768'94
Efectos vencidos sin cobranza	1.204,437'16
Letras por negociar	3.756,028'30
Obligaciones a cobrar..	12.530,994'62
Caja y Banco de España... ..	6.894,812'18
Compra venta monedas	733,944'28
Cuentas corrientes..	17.661,016,91
Cuentas corrientes especiales..	97.031,912'82
Corresponsales en España.	39.924,698'97
Corresponsales del extranjero.	41.190,839'62
Negociaciones	58.831,738'67
Cuentas corrientes moneda extranjera...	24.156,230'49
Compras a plazo	192.509,028'34
Compradores a plazos... ..	167.421,999'67
Cuentas transitorias	138.723,093'87
Cuentas con crédito de garantía... ..	6.169,278'35
Muebles... ..	2.677,000'56
TOTAL ACTIVO ...	829.809,021'55

En el Balance que publicamos se han deslizado considerables erratas. Creemos la mejor manera de corregirlas reproducirlo en esta hoja agregada. Hélo aquí :

ACTIVO

Efectos descontados.	18.337,968'94
Efectos vencidos sin cobranza	1.204,437'16
Letras por negociar	3.756,028'30
Obligaciones a cobrar..	12.530,994'62
Caja y Banco de España	6.849,812'18
Compra venta monedas	773,944'28
Cuentas corrientes..	17.661,016,91
Cuentas corrientes especiales..	97.031,912'82
Corresponsales en España.	39.924,696'77
Corresponsales del extranjero.	41.190,839'62
Negociaciones	58.831,738'67
Cuentas corrientes moneda extranjera...	24.156,230'49
Compras a plazo	192.569,028'34
Compradores a plazos...	167.421,999'67
Cuentas transitorias	138.723,093'87
Cuentas con crédito de garantía...	6.169,278'35
Muebles...	2.676,000'56
TOTAL ACTIVO ...	829.809,121'55

PASIVO

Obligaciones a pagar...	1.701,988'44
Aceptaciones.	2.563,450'97
Cuentas corrientes y talones a pagar ...	81.902,058'52
Depósitos.....	1.891,868'99
Cuentas corrientes especiales..	27.575,963'94
Cuentas de ahorro..	2.434,337'20
Imposiciones a plazo fijo	4.592,813'70
Cuentas de crédito con garantía... ..	1.261,226'51
Corresponsales de España.	13.394,561'17
Corresponsales del extranjero.	19.168,802'68
Corredores	220,773'39
Dividendos de beneficios... ..	141,874'75
Cuentas transitorias	104.804,198'38
Negociaciones	37.186,579'84
Cuentas corrientes moneda extranjera...	113.427,708'99
Vendedores a plazos	191.240,611,88
Ventas a plazos.	161.159,223'15
TOTAL PASIVO ...	764.668,042'50
Exceso del activo sobre el pasivo.	65.140,979'05
Total activo.....	829.809,021'55
Valores en depósito.	732.125,982'26
Depósito de valores en garantía... ..	88.543,155'14
TOTAL GENERAL ...	1.650.478,158'95

PASIVO

Obligaciones a pagar... ..	1.701,988'44
Aceptaciones.	2.563,450'97
Cuentas corrientes y talones a pagar ...	81.902,558'52
Depósitos.	1.891,368'99
Cuentas corrientes especiales.. ...	27.575,963'94
Cuentas de ahorro.. ...	2.434,327'20
Imposiciones a plazo fijo... ..	4.591,813'60
Cuentas de crédito con garantía... ..	1.261,226'51
Corresponsales de España.	13.394,561'17
Corresponsales del extranjero.	19.168,812'68
Corredores	220,773'39
Dividendos de beneficios... ..	141,874'75
Cuentas transitorias	104.804,198'38
Negociaciones	37.186,579'84
Cuentas corrientes moneda extranjera...	113.427,708'99
Vendedores a plazos	191.240,611,88
Ventas a plazos.	161.159,223'15
TOTAL PASIVO ...	764.668,042'05
Exceso del activo sobre el pasivo.	65.140,979'05
Total activo... ..	829.809,021'55
Valores en depósito.	732.125,983'26
TOTAL GENERAL ...	1.650.488,153'95

En este segundo Balance el superávit era muy superior al que aparecía en el anterior. Ello evidencia, en primer lugar, que la contabilidad del Banco es un intrincado laberinto, lleno de sorpresas para los que más obligados están a conocerla al

detalle y nos lleva al convencimiento de que podrían estar haciendo cuantos balances quisieran sin que ninguno desvirtuara la declaración, verdaderamente trágica, hecha por algún miembro de la junta de gobierno a una comisión de accionistas, de que no se sabe cuál es la verdadera situación del Banco, al mes y medio de haberse declarado éste en suspensión de pagos. Pero pasemos adelante.

Los abogados que intervienen en la suspensión de pagos son los señores Ventosa y Calvell, Roig y Bergadá y Burgada. No acertamos a comprender como entre todos ellos, especialmente los que la llevaron desde el principio, han conducido las cosas de tal manera que la situación se ha complicado extraordinariamente, como puede verse por las razones que siguen :

Con arreglo al Código de Comercio, la suspensión de pagos es una previsión o un remedio. En cualquier caso el comerciante o entidad de que se trate, tiene cuarenta y ocho horas para presentar el escrito al juzgado, a contar desde el momento en que decide suspender pagos ante el convencimiento de que no podrá atender todos sus compromisos o desde aquel en que ya no ha podido atender alguno de aquellos. Por consiguiente, si los dos días de Navidad no hubieran sido bastantes para confeccionar un balance que no necesitase de rectificación inmediata, pudo el Banco de Barcelona no abrir sus puertas el día 27 y tomarse otros dos días para terminar dicho balance.

Otro grave defecto, éste capital, que se observa en la técnica de la suspensión de pagos que comentamos, es el siguiente : El Banco de Barcelona presenta una lista de alrededor de 20,000 acreedores. En todos los casos análogos se procura, antes de llegar a la suspensión o estando ya ésta decidida, abo-

nar todas las cuentas pequeñas, inferiores, por ejemplo, a mil pesetas. Puede darse por cierto, y un examen de la citada lista lo confirmaría, que de esta suerte se hubiera quitado el Banco de Barcelona las tres o cuatro quintas partes de sus acreedores. La importancia de esta medida se comprenderá si se considera que siendo necesario, con arreglo a la ley, para llegar a un arreglo sobre la suspensión de pagos, la conformidad del sesenta por ciento del capital acreedor y del sesenta por ciento del número de los acreedores, sería posible lograr la del capital reuniendo a los mayores cuentacorrentistas, pero no se podrá evitar la reunión del sesenta por ciento de los acreedores, o sean unos diez o doce mil personas; dígasenos qué tiempo no se emplearía en redactar el acta de la reunión en que habrían de reseñarse los nombres y clase de crédito de cada uno, con los demás requisitos que marca la ley y dígasenos, finalmente, si no aumentan enormemente las dificultades para poner de acuerdo a los interesados en un asunto de esta índole, a medida que aumenta el número de los mismos.

Otro error considerable es también el de hacer figurar en el pasivo y en el activo los valores en depósito, error doble si se reflexiona en que los curiales, como ya indicamos, perciben un tanto por ciento de derechos sobre la suma del pasivo y también por que el hecho de reseñarlos produjo el pánico de los depositantes que se olvidaron de que estos depósitos no pueden ser afectados por la suspensión de pagos, por haberse olvidado antes de ello, al parecer, el mismo Banco.

CAPITULO VIII

El balance del Banco de Barcelona

En términos generales puede decirse que los balances de los Bancos se redactan siempre en forma que no sólo parece buscar la confusión del que lo examina, sino que incumplen artículos del Código de Comercio, tan importantes como el 157, por el que se dispone debe hacerse constar el tipo a que se calculen las existencias en valores y toda clase de efectos cotizables. Raro es el Banco que publica el estado de la Cartera ni el tipo de su valoración, cuando es éste un detalle esencial para conocer su situación real. Pero esta libertad de acción de que viene disfrutando la Banca española, como si no tuviera en sus manos capitales que pasan de 2.500.000,000 de pesetas y la importancia de los mismos no la obligara a una mayor circunspección, ha sido superada en tercio y quinto por el Banco de Barcelona en este balance presentado al Juzgado y que tenemos a la vista.

Fácilmente se ve, a un ligero examen del balance rectificado que se presentó al Juzgado el 29 de diciembre, que se apar-

tó en su gestión absolutamente de la política de elemental prudencia que consiste en mantener una relación armónica entre las obligaciones y las disponibilidades a corto término. Acaso en este pecado estén incursos la mayor parte de los Bancos, pero ahora sólo al de Barcelona hemos de referirnos. Figuran, en efecto, en el activo del Banco de Barcelona noventa y siete millones de pesetas en cuentas corrientes especiales. Y aquí comienza uno sus dudas. ¿Qué operaciones reflejan esas cuentas, que no son las cuentas corrientes ordinarias ni tampoco las en moneda extranjera, clasificadas aparte en el mismo balance? ¿Pues qué decir del fenómeno que se da en las cuentas corrientes en moneda extranjera, que figuran en el activo por 24.156,280 pesetas y en el pasivo por 113.427,780? Si, como parece, confiesa el Banco una pérdida de ochenta y cinco millones de pesetas, ¿no se deduce de aquí que especulaba por cuenta propia, ya que si hubiese realizado las operaciones por cuenta de los clientes ambas partidas debían igualarse, o ser superior la del activo?

Todos cuantos publicistas se aplican a la especialidad y entre ellos F. Kirchner, en «Economía y Finances» (10 de enero de 1921) reconocen, como nosotros lo hacemos ahora, no abrigar la más remota sospecha de la clase de operaciones que se agrupan bajo el epígrafe de «Cuentas transitorias». Para el escritor mencionado expresa su opinión de que sería curiosísimo aclarar los términos detallados de la partida, la mayor, numéricamente, del balance, después de los depósitos. Y añade que aquí, quizá «se encontrarían los resultados de las ciertas o supuestas malas operaciones en lanas y cueros y otros artículos que determinaron en agosto pasado la baja definitiva en la cotización de las acciones del Banco. Ahora, que si resulta cierto, estas cuentas no serán transitorias—seguimos copiando,—al menos para los accionistas.»

Las partidas que se refieren a ventas y compras a plazo, aparecen más claras, pero sólo en cuanto expresan más claramente aun que el Banco de Barcelona operaba por su cuenta y riesgo. Esto, que entraña una gravísima responsabilidad para los señores de la junta de gobierno del Banco, se desprende del hecho de que en el mismo balance se haga una partida de las compras y ventas a plazo y otra de los vendedores y compradores.

Estas observaciones de conjunto demuestran plenamente la mala dirección del Banco. Pero he aquí que cuando nos disponíamos a hacerlo por nuestra cuenta, nos encontramos con un documento interesantísimo, en el que se hace una minuciosa refutación del Balance y se afirma algo que también estaba en el ánimo de la gente, o sea que el balance en cuestión no responde a la realidad y que, en consecuencia, siendo el activo del Banco de Barcelona inferior al pasivo de manera notoria, no puede acogerse, por faltarle las condiciones que la ley determina, a los beneficios de la suspensión de pagos. La conclusión que se desprende no es necesario ponerla de relieve. Si tomaremos algunos datos del mencionado documento, que es el escrito presentado al Juzgado por el Banco Italiano del Uruguay, con fecha 21 de febrero del año corriente, en el que se relatan hechos altamente edificantes para el que leyere.

«La diferencia que según el balance rectificado producido en doce de enero hay entre el activo y el pasivo del Banco de Barcelona, al decir de éste, es de sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil novecientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos, lo que es absolutamente inexacto». Para demostrarlo se prescinde en el escrito de los estados económicos referentes a la casa central y las sucursales, limitando el examen al

de las cuentas corrientes de la sucursal número 1, establecida en el Paseo de Gracia, formulando las siguientes alegaciones :

En las «cuentas transitorias» existe la partida de gastos de instalación, valorada en pesetas trescientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y siete con veinticuatro céntimos, partida que jamás ha constituido algo realizable con valor efectivo. En el epígrafe de «Cuentas transitorias.—Efectos de cuenta corriente» se relacionan sesenta y tres clases distintas de valores, de cuantía y número variable, como propios del Banco, cuya equivalencia en pesetas importa tres millones doscientas treinta y una mil, cero doce cincuenta (lo da así el Banco de Barcelona), valorando dichos valores a la par, o sea al tipo de emisión. Es bien sabido que los aludidos valores, al tipo de cotización que obtuvieron el último día hábil de Bolsa anterior a la suspensión de pagos, representan solamente la cifra de dos millones, ciento sesenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos.»

«En el epígrafe de «Adjudicaciones al Banco en pago de créditos» figuran verdaderas enormidades. El Banco de Barcelona atribuye a dicha partida de su activo el valor de pesetas veinte millones, ochocientas noventa y siete mil quinientas sesenta y cuatro, con sesenta y cinco céntimos. Nosotros sostenemos, por el contrario, que estas partidas están recargadas en más de un cincuenta por ciento de su valor de estimación. Los catorce millones de pesetas en que se valoran las acciones de la compañía marítima Bengolea, valen hoy escasamente tres millones quinientas mil pesetas y esto debe saberlo el Banco de Barcelona, parte de cuyos altos empleados figuran en el consejo de administración de la Bengolea. Negamos que la Compañía Minera de Linares, la Compañía Allende, de seguros, la Sociedad Carbonífera del Bajo Aragón, la



de Carbones de Portal Rubio, la Sociedad Neumáticos Nacional y la Compañía de Parques y Edificaciones tengan tal prosperidad que sus valores se coticen a la par. Tales efectos no hallarán comprador ni por el cuarenta por ciento de su valor nominativo.

»En el propio epígrafe asigna el Banco un valor de un millón de pesetas por hipoteca sobre la fábrica de curtidos que la firma M. Allende y Compañía posee en San Andrés de Palomar. Pues bien, tal inmueble, con todo su menaje e instalaciones, fué adquirido sin regateo alguno y pagado espléndidamente en cuatrocientas mil pesetas.»

Las partidas del epígrafe «Adjudicaciones al Banco», en pago de créditos, según la representación legal del Banco Italiano del Uruguay tienen un valor global de trece millones, en números redondos.

«En la partida de «Compras a plazo. Moneda extranjera» el Banco de Barcelona se califica de deudor de sí mismo por la friolera de diecisiete millones seiscientos mil francos, que al cambio de cuarenta y cinco con setenta y cinco por ciento equivalen a ocho millones sesenta y dos mil pesetas ; de un millón de liras, que al cambio de veintiseis treinta equivale a doscientas sesenta y tres mil pesetas ; de cien mil dólares, que al cambio de siete setenta y tres por ciento, importan setecientas setenta y tres mil pesetas ; y de cincuenta y cinco mil libras esterlinas, que al cambio de veintisiete y cuarenta y tres por libra, equivalen a un millón quinientas ocho mil seiscientas cincuenta. O lo que es lo mismo, que el epígrafe de «Compras a plazo. Moneda extranjera», viene recargado en diez millones, seiscientas seis mil seiscientas cincuenta pesetas, que el Banco de Barcelona se debe a sí mismo, no siendo ésta partida que tenga que estimarse como de valor indiscutible para determinar la cuantía del activo.»

»En el epígrafe «Compradores a plazo de moneda extranjera», el Banco de Barcelona relaciona una porción de operaciones hechas con firmas de notoria insolvencia, imposibilitadas real y legalmente de abonar las diferencias y en el período probatorio demostraremos que tales ajustes de moneda extranjera representan para el Banco de Barcelona una pérdida superior a cinco millones de pesetas, cifra que igualmente es preciso deducir del activo.»

»El Banco de Barcelona incluye en su balance partidas de absoluta nulidad, como por ejemplo ocurre haciendo figurar en la partida de «Cuentas transitorias, como activo, cien acciones de la Catalana General de Crédito, con un valor de diez mil pesetas. Dicha Sociedad fué liquidada hace algunos años con la pérdida absoluta de su capital.»

»La partida del activo que figura bajo el original epígrafe de «Cuentas corrientes especiales», con un total de ochenta y tres millones de pesetas, comprende partidas completamente fallidas, cuyo importe no es menor de sesenta millones de pesetas».

Tales considera la representación legal del Banco del Uruguay la que supone el crédito de treinta y cuatro millones seiscientos doce mil setenta y una pesetas con doce céntimos a la casa M. Allende y Compañía. También considera partidas absolutamente fallidas las siguientes :

A. G. A. Monjoglou, súbdito extranjero dedicado al negocio de exportación a comisión, sin arraigo ni bienes en el país y que adeuda al Banco de Barcelona diez millones ocho mil ochenta y ocho pesetas con siete céntimos.

Eduardo Meyer Moretti, súbdito alemán dedicado al mismo negocio, sin bienes propios ni capital conocido, que adeu-

da al Banco de Barcelona un millón setenta y cinco mil seiscientas una pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

J. J. Tayeb, adeudando al Banco de Barcelona cuatro millones cuatrocientas setenta y dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas diez céntimos. Añade que a este señor no se le reconoce un capital superior a trescientas mil pesetas, incluyendo el valor del inmueble en que tiene instalado su comercio.

J. Rierola Albó, con débito al Banco de doscientas veintiocho mil novecientas doce pesetas treinta céntimos. (Se halla en suspensión de pagos.)

Pietro Nuncioli, deudor al Banco de Barcelona de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas con setenta y siete céntimos.

Y otros varios de menos importancia.

Niega la representación legal del repetido Banco del Uruguay que tengan solvencia bastante para cubrir los créditos que tienen en el Banco de Barcelona, según es de ver en el epígrafe de «Cuentas corrientes especiales», las siguientes firmas :

J. Alemany Sabadell, que adeuda treinta y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas.

J. Armenteras Vitró, que adeuda trescientas cincuenta y nueve mil novecientas treinta pesetas con doce céntimos.

Isaac Asteinza, que adeuda un millón veinticinco mil cuatrocientas veintidos pesetas.

Pío Cabañas Font, que adeuda noventa y una mil cuatrocientas quince pesetas.

B. Fonseca, que adeuda ciento once mil doscientas setenta y dos pesetas.

Catalina Gaya, que adeuda 45,200 ; marqués de Novaliches, 138,300 ; Juan B. Oliver, 155,961 ; Francisco Vila, 188,600 ; Lupo Pérez, 115,243 ; Georges A. Nicolaidi, 260,698 ; Policarpo Olivet, 783,950 ; y algún otro.

«En las partidas del activo figuran créditos a cargo de las firmas Ponsá y Valle, de Sabadell, en estado legal de quiebra, a instancia de parte (1). Vda. e Hijos de Bautista Vila, de Sabadell, en suspensión de pagos; J. J. Lisen, de Sevilla, en suspensión de pagos; e Hijos de Jaime Serra, de Barcelona, asimismo en suspensión de pagos, cuyas cuatro firmas deben en junto más de tres millones de pesetas al Banco de Barcelona.» De esta suma sólo puede considerarse en el activo del Banco de Barcelona el cincuenta por ciento.

«Del epígrafe «Balance de cuentas corrientes moneda» debe rebajarse del activo, entre otras, las siguientes partidas: Compañía de Navegación Bengolea, 69,597 francos belgas; 12,530-11 libras esterlinas. Georges A. Nicolaidi, 68,488 francos belgas. Monjoglou, 95,633-7-6 libras esterlinas; 97,671 dólares; 3.845,710 leys. Banco de Barcelona, libras esterlinas 11,811-2-7. Banco de Barcelona (Sucursal de San Felú), 561,725 marcos. Georges A. Nicolaidi 32,226 libras esterlinas». Todas cuyas partidas, absolutamente fallidas, representan para el activo del Banco una pérdida bastante superior a seis millones de pesetas.

Como partida de notoria inexactitud de las que figuran en el activo del Banco de Barcelona se cita en el escrito que extractamos este dato: «Para nadie es un secreto que una de las causas de la caída del Banco de Barcelona ha sido la desmesurada especulación en moneda extranjera a que dicho Banco se dedicaba. Tampoco ignora nadie versado en finanzas que el Banco de Barcelona y la mayor parte de sus clientes se hallaban a la baja de francos. El día de la suspensión de pagos del Banco de Barcelona se cotizaban éstos a 45,75 por 100

(1) Esta quiebra ha sido repuesta después de la presentación del escrito a que nos referimos.

y hoy, día de la fecha, se cotizan a 51,25 por 100. Calcúlese qué pérdida no representa en una partida superior a cuarenta y tres millones de francos deudores y a otra partida superior a ciento veinte y ocho millones de francos acreedores. Sin perjuicio de un peritaje ulterior, fijaremos el demérito que con ello sufre el activo del Banco de Barcelona en unos siete millones de pesetas.»

En resumen, la realidad demuestra para los que han hecho tan concienzudo examen y así lo declaran, que el activo del Banco de Barcelona, solamente en lo que se refiere a la sucursal número 1 es inferior a lo que se expresa en el Balance en ciento quince millones de pesetas.

CAPITULO IX

El caso del Banco Italiano del Uruguay

Todo lo que pudiéramos decir acerca del desorden, de la anarquía más bien, que ha presidido la gestión del Banco de Barcelona en los últimos tiempos, queda sobrepasado en el caso a que nos referiremos en este capítulo, tomando todos los datos del escrito que con los documentos necesarios para probar sus afirmaciones ha presentado al Juzgado el Banco Italiano del Uruguay. Insistimos en esta aclaración porque son tales los hechos, que bien pudieran creer los lectores que hemos dejado suelta nuestra fantasía y que más que la verdadera historia les estamos refiriendo una película cinematográfica.

Sostiene la representación del Banco Italiano del Uruguay que, junto a lo expuesto respecto al activo del Banco de Barcelona, tiene que afirmar que el pasivo que presenta el último citado Banco es muy inferior al verdadero. Y para demostrarlo sólo tiene que referirse a su propio caso, que es el siguiente :

El Banco Italiano del Uruguay, que según el balance de la Sucursal núm. 1 del Banco de Barcelona y bajo el título de «Cuentas transitorias» acredita un millón ochocientas tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, en realidad es acreedor de las siguientes partidas y por los conceptos que se expresan :



488,986'14 pesos oro uruguayo como saldo de cuenta corriente de dicha clase de moneda, con el Banco de Barcelona, Sucursal núm. 1.

15.186,993'83 por los giros de mercancías de igual importe, a la orden del Banco de Barcelona, transportadas en los buques cuyos nombres cita y cuyas mercancías consisten en fardos de lana, cueros secos, cueros salados, lana lavada y basas de lino, remitidas por la firma M. Allende y Compañía de Montevideo a cargo de M. Allende y Compañía de Barcelona, todos cuyos giros fueron descontados por el Banco Italiano del Uruguay, quien los endosó, a su vez, al Banco de Barcelona. (Al escrito se acompañan una serie de cartas del Banco de Barcelona en las que se reconoce haberlos recibido y que continúan inefectivos). Pues en el balance del Banco de Barcelona no figuran tales mercancías como existentes en su poder, no obstante haberlas recibido, como se probará suficientemente.

250,360 libras esterlinas, 12 chelines y 9 peniques. El Banco Italiano del Uruguay, en catorce giros importantes en suma 453, 360 libras esterlinas, 12 chelines y 9 peniques, equivalentes a fardos de lana y lino transportados en los buques cuyos nombres se dan, giros librados por M. Allende y Compañía, de Montevideo, a M. Allende y Compañía, de Barcelona, descontados en el Banco Italiano del Uruguay, sucursal de Montevideo, quien los endosó al Banco de Barcelona, a cuya orden iban las correspondientes mercancías y quien se hizo cargo de las mismas como se demostrará mediante los correspondientes conocimientos de embarque y certificaciones de aduanas.

En cartas cuyos originales se acompañan, el Banco de Barcelona anuncia haber satisfecho doscientas mil libras esterli-

nas, expresando que son «en cobertura de parte de las remesas que nos tienen ustedes enviadas, emitidas en libras, por los señores M. Allende y Compañía, de esta plaza» y añade que «la demora que observan ustedes en el pago de las letras emitidas por los señores Allende es debido a la lentitud con que se lleva a cabo la liquidación de las mercancías objeto de dichos giros». En la misma carta dice el Banco de Barcelona que se ocupará «en proceder cuanto antes al pago de los giros emitidos por ustedes a nuestro cargo y que se hallan pendientes».

¿Qué explicación racional puede buscársele a estos sucesos? La representación afirma rotundamente que hubo con-fabulación entre el Banco de Barcelona y la casa M. Allende para apropiarse las mercancías antes aludidas y dejar inefectivos los correspondientes giros. En todo caso y aun puesto en este terreno, fuerza es reconocer que lo hecho se ha hecho con torpeza (algún nombre hemos de darle) que asombra.

En fin, solamente por la partida no acreditada al Banco Italiano del Uruguay, aumenta el pasivo del Banco de Barcelona en veinticinco millones de pesetas, aproximadamente.

Hemos supuesto que nuestros lectores sentirían curiosidad por conocer la mecánica de las operaciones realizadas entre el Banco de Barcelona y el Banco Italiano del Uruguay y como consecuencia de las cuales está el último en condiciones de demostrar que es acreedor del de Barcelona, por la cifra últimamente citada. Al efecto, solicitamos de la representación legal del Banco del Uruguay una cuartilla en que se nos detallasen esas operaciones. Habiéndose accedido a nuestro ruego, he aquí cómo han ocurrido las cosas :

La casa M. Allende y Compañía, de Montevideo, expedía

mercancías, consistentes, en la mayoría de los casos, en cueros y lanas, a la casa M. Allende y Compañía, de Barcelona, mediante giros que se descontaban en el Banco Italiano del Uruguay, de Montevideo. Este Banco endosaba los giros al Banco de Barcelona, que recibía también las mercancías, figurando a su nombre los conocimientos de embarque. En la mayoría de los casos los giros valor de las mercancías iban a cargo del Banco de Barcelona.

El dicho Banco de Barcelona ponía por su cuenta y sin exigir garantía alguna, por lo visto, a disposición de la casa M. Allende y Compañía, de Barcelona, las mercancías de que se trataba y esta casa se quedaba con ellas y no ha satisfecho su importe, imitándole el Banco de Barcelona quien, sin haber hecho los correspondientes abonos al Italiano del Uruguay, no declara tener las mercancías a disposición de éste. En resumen : el Banco de Barcelona debiera tener a disposición del Banco Italiano del Uruguay las mercancías de que se trata o el importe de las mismas y no tiene ni unas ni otro, según puede comprobarse examinando el balance.

El caso a que nos venimos refiriendo tuvo estupefacientes derivaciones. No hacemos, como en todo lo escrito últimamente, sino tomar literalmente del documento presentado por el Banco Italiano del Uruguay.

«Merece capítulo aparte, por lo inaudito, el asiento de cuentas corrientes especiales, correspondiente a la Sucursal número 1 del Banco de Barcelona, por el que don José Tatxet Busquets figura como deudor de pesetas nueve millones quinientas noventa y cinco mil setecientas pesetas con treinta y ocho céntimos. Esta partida la calificamos de absolutamente

falsa, pues el referido señor no adeuda ni una sola peseta al Banco de Barcelona.»

»Hagamos historia : Don José Tatxet Busquets fué amablemente requerido por el Banco de Barcelona para actuar como perito, fijando el valor de determinadas partidas de tejidos de lana. Efectuado el peritaje, fué invitado a aceptar letras por unos diez millones de pesetas en contrapartida de cuyas aceptaciones le sería depositado un stock de lanas cuya realización había sido confiada al Banco de Barcelona. Veinte días antes de la suspensión de pagos del Banco de Barcelona se le invitó a suscribir un convenio asegurándole de toda indemnidad por el depósito que se decía constituido a su nombre y del que el señor Tatxet ignoraba cuantía y demás particulares. Se coaccionó el ánimo del señor Tatxet asegurándole que con ello prestaría un buen servicio al Banco, que le estaría en todo tiempo a la recíproca. Firmado que fué el convenio por no haber sabido el señor Tatxet resistir a tanta presión y sugestión, un buen día fué visitado por un empleado del Banco de Barcelona que le invitó a firmar letras cuyo número y cuantía, por la precipitación, no notó el señor Tatxet. Al enterarse éste, el día 27 de diciembre último, de que el Banco de Barcelona había suspendido pagos y que en su activo figuraba él como deudor por una cantidad superior a nueve millones de pesetas, corrió al Banco de Barcelona y en el despacho de la Dirección debió convencer mucho la actitud del señor Tatxet cuando le fueron devueltas, con todo género de confusiones, aceptaciones por más de ocho millones de pesetas, excusándose de no hacerlo con las otras hasta la cifra total indicada porque, al decir de la dirección del Banco de Barcelona, habían sido descontadas por el Banco de España, por exigirlo así apremiantes necesidades del momento.»

CAPITULO X

Consejeros, directores y empleados

No puede sorprender que si la prensa y los políticos, como dijimos anteriormente, aparecían desorientados por los días que subsiguieron a la suspensión de pagos del Banco de Barcelona, lo estuviera también el público, y menos ha de sorprender aun que vacilara al señalar a los verdaderos responsables del desastre. Ello explica el que circularan toda clase de rumores, a algunos de los cuales se creyó obligado a salir al paso uno de los ex empleados del Banco, el señor Letget, que había sido apoderado de la Sucursal número 1, y que el mismo día de la suspensión de pagos del Banco enviaba a los periódicos y apareció en el «Diario de Barcelona», una carta que decía, literalmente :

«A la opinión pública : En diferentes ocasiones y con motivo de haber dejado voluntariamente mis servicios en la Sucursal número 1 del Banco de Barcelona, habían molestado mis oídos apreciaciones totalmente gratuitas que corrían de boca en boca, sin que fuera posible, de un modo concluyente, deter-

minar la paternidad del rumor, aunque me enseña mi práctica de la vida «lo cómodo que es señalar a un tercero» que atenúe o disculpe los yerros cometidos en un asunto.

»No quise recoger dichas apreciaciones de manera clara e inmediata, porque pudiera atribuirse mi resolución a una coñezón de despecho o bien en otro caso que en aquel entonces perjudicase intereses creados que por mi propia educación moral debía respetar y tener en cuenta en cuantos ellos se merecen.

»Mas como quiera que las cosas han tenido su natural desarrollo y el mismo Banco de Barcelona, anunciando al público el estado de sus negoción, define con más exactitud que yo pudiera hacerlo la verdadera situación, me creo ha llegado la hora, desligada de todo miramiento, de recoger los rumores a que aludía, por ahí esparcidos y quizá fomentados con intención aviesa, para que no se busque en mí la víctima propiciatoria, sobre todo los que más o menos directamente estén afectos al estado del Banco de Barcelona, puedan juzgar con verdadera ecuanimidad de espíritu, dejando de lado verdaderas inexactitudes, fomentadas sin causa legítima de origen.

»Dada la importancia del asunto no quiero hacer mi defensa jugando el léxico con argumentaciones y frases provechosas a mis intereses. Hombre de números, me atengo a lo más concreto y más racional en este sentido y convencido de mi actuación irreprochable, dentro del Banco de Barcelona, ajeno a cuantas soluciones hayan podido tejerse, acertada o equivocadamente en la marcha de sus negocios, creo honrado y de proceder leal someterse a la siguiente decisión :

»Si alguno lo creyera necesario, sea quien fuere y quiere honrarme con la designación, por su parte, de tres peritos, yo me someto al fallo de esos señores para que examinen con

verdadero detenimiento mi actuación en el Banco de Barcelona, desde mi entrada en el mismo hasta la cesación de prestar mis servicios y hagan apreciación de mis culpas o declaren mi irresponsabilidad de ese cúmulo de fábulas y juicios erróneos, tan infundados como maliciosamente propalados.

»Creo proceder en esta forma de manera correcta y quedo a las resultas que convenga decidir a los que puedan tener interés en recoger el contenido de mi comunicado.

»*Augusto Lletget y Rovellat.*»

Harto se ve, entre la prosa un poco complicada del señor Lletget, que si tiene o no parte importante en el desastre que comentamos, su actitud es más bien de desafío y su posición la de acusador. Los rumores a que alude, circulaban, en efecto, concernientes a él y a algunos otros funcionarios del Banco de Barcelona y para que la verdad quede bien servida, hemos de declarar que el camino seguido por el señor Lletget, para acabar con ellos, no es, ciertamente, el más derecho. Lejos de nosotros la idea de juzgar su conducta dentro del Banco; pero bien se le alcanza a todo el mundo que esta clase de pruebas a las que él se declaraba dispuesto a someterse, nunca probarán nada. En cambio, el señor Lletget tiene expedito otro camino, puede ofrecer algo mejor si, como suponemos, se cree fuerte en su posición. Ya en tiempos de Felipe II, si no recordamos mal, los funcionarios que volvían de las Indias se sometían a lo que se llamaba *juicio de residencia*, y que consistía en justificar la procedencia de todos sus caudales. Recientemente, en el caso de Caillaux, en Francia, se ha apelado al mismo procedimiento y al final nadie pudo sponer que Caillaux había tenido relaciones deshonestas con los alemanes.

Pero, en fin, nosotros vemos, contra la opinión de muchos,

una cuestión secundaria en este incidente. Habría de ser dudosa la conducta, dentro del Banco de Barcelona, del señor Lletget y siempre encontraríamos la responsabilidad de esa conducta, más que en el señor Lletget, en la dirección del Banco. Que esta interpretación es la más exacta y que los directores del Banco de Barcelona sienten sobre ellos el peso de tal responsabilidad, si es que existe, lo demuestra el hecho de que no contestaron al desafío velado que supone el comunicado transcrito, ni han respondido tampoco a otros desafíos, del mismo señor Lletget, por la vía judicial. Todo ello sin contar lo significativo que resulta que para una de las comisiones creadas para entender en el asunto del Banco de Barcelona se designara al señor Almirall, comanditario del tantas veces citado señor Lletget, según es público en Barcelona.

Y es que, en efecto, se busca el descargar responsabilidades sobre todo el mundo, sobre los que acaso las tengan contraídas e incluso sobre el público, que no tiene otra que haber puesto su confianza en quienes estaban muy lejos de merecerla. Véase, por ejemplo, el aviso que se fijó en la puerta del Banco de Barcelona para anunciar la suspensión de pagos :

«Habiendo sido inútiles los esfuerzos realizados para contener la alarma iniciada entre nuestros cuentacorrentistas, el Banco de Barcelona se ve en la precisión de suspender sus operaciones por algunos días, que serán únicamente los precisos para proceder a su reorganización y obtener los fondos necesarios que le permitan, con plenitud de crédito y de disponibilidades, reanudar su normal funcionamiento.»

A petición del señor Jover, conocido banquero de Barcelona, formulada en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado mes en el local de la Sucursal úni-



mero 1, se puso a disposición de los señores accionistas los datos referentes al número de acciones y a las cifras que acreditaban en cuentas corrientes los consejeros del Banco de Barcelona en 1 de junio y en 24 de diciembre pasado. Bueno es advertir que estos datos se ofrecían parcialmente, es decir, que hubo de buscarlos el que deseó tenerlos, recorriendo las secretarías de la Central y de todas las Sucursales del Banco. Pues por esos datos que insertaremos a continuación podemos ver cuáles han sido «los esfuerzos realizados por los consejeros del Banco para hacer cesar la alarma». En números redondos, los consejeros del Banco de Barcelona que en 1.º de junio tenían en cuenta corriente en dicho Banco *un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas*, el día de suspender pagos el Banco sólo tenían *quinientas setenta y ocho mil pesetas*. Y aun es muy de tener en cuenta que entre los consejeros, como el lector perspicaz observará, los hay que pudiéramos calificar en dos grupos: el de «los enterados» y el de los que no sabían nada de lo que pasaba.

He aquí, como datos curiosos, las estadísticas a que antes se alude. Los consejeros del Banco de Barcelona tenían en 1.º de junio igual número de acciones que en 24 de diciembre, lo que no significa gran cosa porque para la fecha primeramente citada ya podían haberse desprendido de acciones los que vieron aproximarse el desastre.

COMITE DIRECTIVO

Don José Estruch.	400 acciones
» José Garí	1.018 »
» Emilio Carles-Tolrá... ..	550 »

JUNTA DE GOBIERNO

Don Salvador Vidal.	1.000 acciones.
» Rafael Baster... ..	300 »
» Manuel Girona Vidal..	476 »
» Manuel Marqués... ..	250 »
» Juan Bertrand..	230 »
» Policarpo Pascual de Bofarull ...	300 »
» Luis Pons y Enric	400 »
» Eduardo Maristany	723 »
» Benigno de la Riva	1,676 »
» Rómulo Bosch y Alsina... ..	225 »
» José Balcells	315 »
» Alberto Rusiñol	100 »
» Juan Coma Cros	270 »

Cuentas corrientes en el Banco de Barcelona de los señores consejeros del mismo. (Adviértase que incluimos a los consejeros designados últimamente pero que aun no se habían posesionado del cargo.)

	1.º de Junio	24 de Dbre.		1.º de Junio		24 de Dbre.
	PESETAS	PESETAS	CLASE DE MONEDA	MONEDA	CLASE DE MONEDA	MONEDA
Don José Estruch	2,980	10,156	Liras	24,427	Liras	24,427
» José Gari	»	»	»	»	»	»
» Carlos Tolra	152,701	22,219	Mks.	100,500	Mks.	»
» Emilio Salvador Vidal	2,167	16,048	L.	1,043	L.	1,066
»	»	»	Frs.	—16—5	»	—2—2
» Rafael Baster	88,013	40,767	»	75,300	»	50,300
» Manuel Girona	»	»	»	»	»	»
» Manuel Marqués y fábricas Marqués	422,363	62,879	»	304,225	Frs.	1,417,693
»	»	»	L.	55,170	L.	41,489
»	»	»	»	—15	»	—17
»	»	»	Mks.	909,090	Mks.	913,282
» Juan Bertrand	40,814	39,390	»	»	»	913,282
» Policarpe Pascual de Bofarull	667	11,267	»	»	»	»
» Luis Pons	826	826	»	»	»	»
» Eduardo Maristany	10,927	»	»	»	»	»
» Benigno De la Riva	»	»	»	»	»	»
» Rómulo Bosch	92,219	13,676	Frs.	4,175,000	Frs.	2,017,284
»	»	»	Liras	6,318,906	Liras	1,069,902
» Miguel Balcells	155,795	42,805	Frs.	2,506	Frs.	2,542
»	»	»	L.	15,020	L.	330
»	»	»	»	—15—3	»	—17
»	»	»	Liras	162,764	»	164,395
» Alberto Rusiñol	76,166	40,469	»	»	»	»
» Juan Coma y Gros y Juan Coma	424,146	320,668	»	»	Frs.	11,225
» Rómulo Bosch y Alsina	»	822	»	»	»	22
Monegal	»	68,849	»	»	L.	205
»	»	»	»	»	»	—14
Marqués de Robert	»	578,835	»	12,257	Frs.	262,686
»	»	»	»	»	Liras	55
Marqués de Comillas	»	»	»	»	»	»

Los consejeros del Banco de Barcelona, que en el año 1919 (Memoria del Barco de Barcelona leída en la junta general de accionistas del 9 de febrero de 1920) se repartieron, en concepto de dietas o gratificaciones, 698,028'10 pesetas, ¿tienen derecho, en estricta moral, a alegar ignorancia de la marcha de los negocios del Banco? ¿Puede compaginarse honestamente esa ignorancia con la percepción de tan cuantiosas sumas, con las que se trataba de premiar justamente los trabajos que

les suponían el ejercicio de una misión fiscalizadora en defensa de los intereses del Banco y de cuantos en él tenían depositada su confianza? Y, finalmente, ¿no constituye una burla sangrienta para los perjudicados el hecho de buscar nombres sonoros como garantía de responsabilidad si, en el trance doloroso esa sonoridad y ese prestigio ha de servir tan solo para proteger a los que los llevan, para convencer a los humildes de que cuando se es poderoso no hay sanción para los errores o las culpas?

Difícilmente podríamos contestar a estas preguntas de un modo satisfactorio y, sin embargo, forzoso es encontrar atenuaciones para los pecados de los unos, con el convencimiento de que ello vendrá a hacer más graves las culpas de los otros. El examen de la estadística precedente, como más arriba se indica, confirma la clasificación que establecíamos entre los consejeros y los mismos Estatutos del Banco la establecen, al atribuir la dirección a un grupo de entre ellos, en los cuales seguramente—y no de seguro en los empleados—pensaba el señor Carreras Candi al referirse, en la reunión de accionistas celebrada en la Cámara de la Propiedad, a la posibilidad de llevar al banquillo a los responsables del desastre.

CAPITULO XI

El Banco Mercantil de Barcelona ¿Es esto una solución?

El día 2 de marzo del año corriente se celebró, en el salón de juntas de la Cámara de Comercio y Navegación, de Barcelona, una reunión de personalidades del comercio y la industria de la capital, convocada por la ponencia que designaron «las fuerzas vivas» de Barcelona, para estudiar las posibles soluciones al conflicto creado por la suspensión de pagos de que nos venimos ocupando. El señor Martínez Domingo hizo historia de lo actuado por la ponencia a que se alude y que él presidía. Dicha ponencia, compuesta, además, por el marqués de Comillas y por el señor Sedó y eficazmente secundada por los señores Cambó y Corominas, «recabó del Banco de España y del Gobierno aquellas facilidades necesarias, no sólo para que aquellos peligros desaparecieran, sino para lograr una solución transitoria del conflicto financiero». Logrado esto, pero con la consciencia de que los peligros podrían presentarse otra vez, «la ponencia trabajó para obtener una

solución de carácter permanente». Al efecto se asesoró de personas competentes, dirigiéndose a la Asociación de Banqueros, pidiéndole un dictamen que abarcara dos puntos : «el de la suficiencia o insuficiencia de la banca catalana para las necesidades del comercio y de la industria de Cataluña y el referente a la conveniencia de crear un nuevo Banco».

El lector no desconoce la cantidad de literatura, de apelaciones al patriotismo, que ornamenta estas asambleas. Más brevemente hubiera podido decirse que, desde el primer momento, el señor Cambó preconizó como única solución del conflicto bancario, la creación, sobre los restos del Banco de Barcelona, de otro Banco de una mayor potencialidad económica y que la ponencia designada por las «fuervas vivas», cuya actuación se redujo a aconsejar al público que volviera el dinero a los Bancos, puesto que ya se iba desvaneciendo la alarma, que poco menos calificaban de infundada, no ha hecho más que asistir a los cabildeos entre los elementos directores del Banco de Barcelona y algunos nuevos elementos a los que se buscó para colaborar en la creación de el nuevo Banco ideado por el leader regionalista. Figura entre estos elementos nuevos el señor Garriga Nogués, presidente del Sindicato de Banqueros y, presididas las negociaciones por una desorientación absoluta, llegóse, sin embargo, a sentar unas bases que en la reunión de la Cámara de Comercio se leyeron, para la creación del Banco Mercantil de Barcelona. Helas aquí, en líneas generales :

El capital escriturado será de cien millones de pesetas y estará representado por 200,000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una. La mitad de este capital será puesto en circulación inmediatamente, por medio de una suscripción pública «previamente asegurada». Estas 100,000 ac-

ciones estarán representadas por resguardos provisionales nominativos, convertibles en «al portador» al quedar desembolsado su 50 por 100. En el momento de la suscripción se desembolsará un 10 por 100 del valor nominal y otro 10 por 100 al procederse a la adjudicación, pudiendo el consejo señalar nuevos desembolsos no superiores al 20 por 100 cada uno, con un previo aviso de 30 días. Los suscriptores tendrán opción a liberar sus títulos anticipadamente con abono de interés al 6 por 100.

Se concederá a los accionistas del Banco de Barcelona, durante un plazo que se fijará, el derecho a suscribir a la par acciones del nuevo Banco, por el valor que en la liquidación corresponda a las acciones del primero citado.

El Banco Mercantil de Barcelona se dedicará, preferentemente, a las siguientes operaciones: apertura de cuentas corrientes, constitución de depósitos, descuentos de letras, pagarés y otros documentos de crédito, pignoración de valores, préstamos sobre warrants, aceptaciones por cuenta de tercero, adquisición y venta de valores y, en general, a toda operación de crédito que, estimándola de suficiente garantía, acuerde el consejo de administración.

En el reglamento interior «se establecerán las proporciones en que el capital social y la cuenta corriente podrán estar invertidos en cada clase de operaciones, así como el encaje metálico y las disponibilidades inmediatas que deberán mantenerse constantemente y la liquidación del crédito a conceder a una misma firma o firmas conexas. Existirá un consejo de administración compuesto originariamente de veinte personas, cuyo número podrá aumentarse al ponerse en circulación mayor número de acciones». «Será obligatoria la publicación de balances de situación trimestral, en los que se espe-

cifique claramente la inversión del capital y de las cuentas corrientes. Asimismo lo será la designación por la junta general, de dos censores de cuentas, de reconocida competencia, para la revisión del balance del año siguiente y del estado de ganancias y pérdidas complementario». (¡ Todo, en fin, lo que no se ha hecho en el Banco de Barcelona ! El apartado que acabamos de reseñar es la requisitoria más formidable que contra ellos mismos podían firmar los gestores del Banco de Barcelona que han intervenido en la elaboración del proyecto de Banco.)

Los beneficios liquidados, deducción hecha de los gastos generales, comisiones, intereses y otras cargas, de la amortización de instalaciones y de las reservas de previsión que el Banco acuerde, constituirán el beneficio repartible, al cual se dará la siguiente aplicación :

Un tanto por ciento, que se señalará oportunamente, para los directores, otro tanto por ciento para dividendo complementario a las acciones y otro para las «cédulas beneficiarias». (Estas cédulas beneficiarias, sin designación de capital y sin derecho a intervenir en la dirección de la Sociedad ni en la liquidación de su activo «podrán ser utilizadas» por el consejo para satisfacer, en la medida que se acuerde, las aportaciones de las Sociedades que vengan a fusionarse con el nuevo Banco o para remunerar otros concursos que pudieran ser útiles o necesarios al mismo». Se trata, como claramente se adivina, de hacer comprender a los accionistas del Banco de Barcelona que el nuevo Banco «podrá» cambiarles sus acciones por unas «cédulas beneficiarias» sin fijación de capital, a las cuales ¡ ay ! nos parece que tardaría en alcanzar algún beneficio, si antes ha de hacerse preferente aplicación de los beneficios posibles en la forma ya indicada.



Todo lo que no sea aportar en metálico efectivo las cantidades que oficiosamente se dan como en principio suscritas para crear el Banco Mercantil de Barcelona es tanto como declarar que el proyecto no tiene viabilidad. En este punto permítasenos expresar nuestras dudas de que, en efecto, sea en efectivo metálico como se realice la suscripción detallada así por el periódico «La Veu de Catalunya» en su número del tres de marzo del año corriente :

Los consejeros del Banco de Barcelona, quince millones de pesetas.

Los mayores cuentacorrentistas del Banco de Barcelona, otros quince millones de pesetas. (Obsérvese que estos quince millones serán aportados por los cuentacorrentistas deduciendo un 25 por ciento como máximo del importe de las cuentas corrientes que tenían en el Banco de Barcelona, o sea que para que ese dinero venga al nuevo Banco habrá de ser entregado previamente a los cuentacorrentistas.)

Diez millones los bancos de Barcelona.

Y otros diez millones que se cubrirán por una emisión pública de acciones.

Además de esas dudas, que en el ánimo de todo el mundo está que son bien fundadas, es interesante también hacer observar que si a los accionistas del Banco de Barcelona se les concede el derecho de subscribir, durante un cierto plazo, acciones a la par del nuevo Banco por el valor que en la liquidación corresponda a las acciones del Banco de Barcelona, la suma de esa suscripción represente será a deducir del capital efectivo.

En realidad todas las observaciones que se nos ocurren, todas las razones que nos inducen a pensar que el Banco Mer-

cantil de Barcelona nacería muerto, están de más desde el momento en que tenemos el convencimiento de que no habrá parto, simplemente. Unas cuantas personas de buena fe, otras cuantas personas que además de su buena fe buscan, y ello es bien explicable, el salvar lo que les sea posible de lo que pierden al hundirse el Banco de Barcelona, se preocupan de dar viabilidad al proyecto. Pero, como han dicho algunas personas bien informadas (véase el artículo publicado en febrero por un accionista del Banco de Barcelona en la «Gaceta de Cataluña»), en los otros elementos sólo se advierte el deseo de esfumar responsabilidades, de ir ganando tiempo para que los interesados se vayan acostumbrando a la idea de que «lo perdido ya no puede salvarse» y de lograr así, con la ayuda de este sedante formidable que es el tiempo, que las indignaciones se calmen, que los más graves yerros se olviden y que pasen los momentos psicológicos en que, al calor de los primeros impulsos, suelen los burlados adoptar las determinaciones heroicas.

CAPITULO XII

A manera de conclusiones

Llegamos al final, en un aspecto que forzosamente había de ser el palpitante, del estudio que nos hemos propuesto hacer sobre la situación bancaria de Barcelona. No se cumpliría la verdadera finalidad que dijimos al principio ennoblecería nuestra tarea, si no buscáramos el deducir de los males pasados y presentes enseñanzas para el futuro y en este sentido sin perjuicio de ampliarlas oportunamente, vamos a establecer unas a manera de conclusiones, que aun cuando no las dicte el examen de un caso particular, tienen una aplicación de carácter general.

Evidentemente en España se carece de una legislación sobre la materia de que tratamos, que tienda a proteger de las veleidades, de los yerros o de las culpas de los directores de los Bancos los capitales que les son confiados y que, como antes se indica, exceden de la importante cifra de dos mil quinientos millones de pesetas. Así, por ejemplo, si existiera

una ley que obligara a los Bancos a publicar cada mes sus balances en forma clara y concreta, ajustándose a un mismo patrón para que los interesados supieran las operaciones a que se refieren los epígrafes de cada partida y si el Banco de Barcelona hubiera cumplido la ley, no se habría dado el caso de que sólo los iniciados en la marcha desastrosa del negocio hubieran retirado una parte considerable, según se ve por los datos oficiales y aunque ellos no reflejan la verdad absoluta de los hechos, de los capitales que tenían en el Banco.

Pero la misión del Estado es prevenir todos los riesgos y, al efecto, la ley reguladora de los Bancos que la realidad reclama imperiosamente no puede limitarse a establecer obligaciones para los Bancos, sin conexión y sin plan. En realidad la industria bancaria no puede ser libre, no debe serlo en lo futuro, sino que con mucha más razón que lo hace en las compañías de seguros, puesto que están en danza intereses enormemente mayores, el Estado ha de intervenirla. El Estado debe conocer y hacer publicar cuantos datos sean precisos para que la verdadera situación de los Bancos sea conocida, incluso especificando las cantidades que dedican a publicidad y propaganda y, desde luego, estableciendo la inversión de las sumas depositadas en cuentas corrientes.

Es necesario acabar de una vez para siempre con la especulación en moneda extranjera, a la que todavía hoy se dedica la casi totalidad de los Bancos de Barcelona, con grave daño para la economía general de la nación y a la que tanta parte puede atribuirse en el desastre del Banco de Barcelona. En tanto no se haya logrado ésto, es inútil que los gobiernos y el Banco de España se entretengan en buscar soluciones a conflictos entre cuyas causas esenciales es aquélla una de las primeras.



La fiscalización del Estado debe abarcar todos los aspectos de la actividad de los Bancos, creando incluso un Registro mercantil central en el que se inscriban los créditos concedidos para evitar que una misma persona alcance en varios establecimientos descuentos por valor a veces igual en cada caso al crédito total que puede concedérsele.

Sólo cuando los banqueros hayan aceptado el acabar con la especulación de la moneda extranjera y hayan aceptado también una absoluta intervención técnica y administrativa del Estado sería ocasión de exigir, con razón, al llegar los momentos de angustia, que los gobiernos, por medio del Banco de España concediesen la ayuda que tan fácil y frecuentemente se reclama ahora, cuando es lo cierto que en el caso del Banco de Barcelona, y creemos ha quedado demostrado suficientemente, más que de la industria y el comercio catalanes, llevados a una situación difícil a pesar suyo, se trataba de amparar especialmente culpas para las cuales hay establecidas sanciones en los Códigos.



"Anuario Informativo de la Banca, Industria y Comercio"

Obra única en su género, pues comprende el informe comercial, con datos amplios relativos al historial mercantil, y antecedentes, morbilidad, solvencia, etc., etc., de los banqueros, industriales, comerciantes, cosecheros de toda España. Tomos publicados en 4.ª mayor.

ALBACETE, 1.668 informes; precio, 16 pesetas. ALICANTE, 3.250 ídem; 34 pesetas. ALMERIA, 1.664 ídem; 15 pesetas. AVILA, 918 ídem; 9 pesetas. BADAJOZ, 2.086 ídem; 17 pesetas. BALEARES, 1.900; 25 pesetas. BARCELONA, dos gruesos volúmenes, 16.820 ídem; 140 pesetas. BURGOS, 1.620 ídem; 21 pesetas. CACERES, 824 ídem; 13 pesetas. CADIZ, 2.682 ídem; 33 pesetas. CASTELLON, 2.153 ídem; 21 pesetas. CIUDAD REAL, 2.923 ídem; 35 pesetas. CORDOBA, 3.004 ídem; 25 pesetas. CORUÑA, 1.738 ídem; 21 pesetas. GERONA, 2.770 ídem; 27 pesetas. GRANADA, 1.581 ídem; 24 pesetas. GUIPUZCOA, 1.301 ídem; 18 pesetas. HUELVA, 1.216 ídem; 17 pesetas. JAEN, 2.414 ídem; 31 pesetas. LERIDA, 1.585 ídem; 20 pesetas. MADRID, 5.821 ídem; 70 pesetas. TARRAGONA, 3.985 ídem; 40 ptas. y VIZCAYA, 2.344 informes; 23 pesetas.

"Anuario informativo de materiales de construcción, sus elementos y maquinaria"

Un volumen de más de 600 páginas, lujosamente encuadernado, tamaño folio, **35 pesetas**

"Anuario informativo de Comisionistas y Representantes de España"

Con el informe más amplio y documentado de cuantos señores se dedican en España a esta profesión. **25 pesetas**

"Anuario informativo de Exportadores españoles e Importadores extranjeros"

(En prensa)

Precio del ejemplar: **60 Pesetas**

Pedid prospectos explicativos y antecedentes a la

EDITORIAL "ARCO"

Augusto Figueroa, 40. — MADRID

NUÑEZ Y C^{ta}, S. en C. S. RAMON, 6.